



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL BARRIDO MANUAL EN BANQUETAS, PAPELEO Y RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADA.

**VIALIDAD: CALZADA DE TLALPAN
TRAMO: DE AV. INSURGENTES A AV. IZAZAGA**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

Objetivos del servicio

Realizar la limpieza de la vialidad de **Calzada de Tlalpan** del tramo de Av. Insurgentes a Av. Izazaga y sitios de atención que comprenden estaciones del metro, distribuidores y bajo puentes, cruces viales, áreas de alta generación, cubriendo las actividades de barrido manual y barrido fino, retiro de propaganda comercial colgada, recolección a barrenderos, y transporte de los desechos sólidos que se recolectan a la estación de transferencia, de acuerdo a la metodología, frecuencia de atención, turnos, personal y equipo descrito en el presente anexo técnico.

2.0 Alcances del servicio

El prestador de servicios deberá entregar el análisis de integración de precios unitarios, dentro de los cinco días naturales del inicio del servicio.

Al inicio de cada mes (máximo dos días naturales) se le notificará al prestador de servicio la programación de jornadas, la cual deberá de firmar.

Para llevar a cabo el servicio, el prestador de servicio (PS) deberá realizarlo tomando la frecuencia, turnos y horarios señalados. El equipo solicitado cumplirá con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 5. En lo referente al personal, se indican las plantillas mínimas con los que realizará el servicio en tres turnos de atención que se detallan enseguida:

Actividad	Concepto	Cantidad	Descripción
Atención de barrido manual y recolección de residuos	Días laborables	7	En el turno matutino de lunes a sábado de 06:00 a 14:00 horas y domingo de 07:00 a 16 horas, en el turno vespertino de lunes a domingo de 14:00 a 22:00 horas, en el turno nocturno de lunes a domingo de 23:00 a 06:00 horas del día siguiente, incluyendo días festivos. No hay tolerancia.
	Personal asignado	60	15 personas en el turno matutino, 30 personas en el turno vespertino y 15 en el turno nocturno.
	Vehículos	1 en el turno matutino, 2 turno vespertino y 1 turno nocturno	Estacas de 3.5 toneladas de capacidad con sistema de izaje o caja tipo volteo de 135.77 Kw (mínimo), modelo 2014 a la fecha. Con contenedor dividido para separar los desechos por orgánico e inorgánico.

2.1 Personal para el servicio 60 personas y en caso de no presentar el personal se le deduce de acuerdo al análisis de integración de precios unitarios que presenta.

Consideraciones técnicas para la realización de las actividades

3.1 Turno Vespertino



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

El prestador de servicio debe cumplir con el 100% en la atención de la vialidad y/o el tramo señalado, durante el horario de trabajo de acuerdo a las actividades, señaladas en el inciso 3.2., depositando los residuos sólidos en el vehículo recolector, de tal manera que el prestador de servicio será responsable de que la vialidad en su conjunto tenga una buena imagen hasta el final de cada jornada, como se indica en el encabezado de estos alcances y lineamientos.

3.2. Especificaciones por actividad que deberá realizar:

3.2.1 BARRIDO RUSTICO: Es aquel que se realiza con escoba de vara de perilla.

3.2.2 Deberá realizarse de tal forma que se barra la banquetta, una vez acumulados los desechos deberán vaciarse al carrito recolector con contenedores y posteriormente al vehículo de apoyo.

3.2.3 BARRIDO FINO: Es aquel que se realiza con escoba de mijo y deberá realizarse en la guarnición.

Es de suma importancia barrer con escoba de mijo y retirar la arenilla acumulada, enseguida se depositará en los carritos recolectores.

Durante la temporada de lluvia, se deberá atender como prioridad el papeleo, retiro de brote, deshierbe, objetos mayores, basureros en vía pública y animales muertos que se localicen en la vialidad, así como la hojarasca de las rejillas pluviales o coladeras.

Queda estrictamente prohibido depositar los desechos en los cajetes de los árboles, alcantarillas, bases de postes o en cualquier otro sitio que no sea el vehículo de apoyo.

3.2.4 RETIRO DE BROTE Y DESHIERBE: Estos deben llevarse a cabo en las banquetas y en la orilla de la guarnición de la vialidad diariamente, así como en carriles de alta en los cierres que deberán realizar en el turno nocturno.

3.2.5 RETIRO DE OBJETOS MAYORES, BOLSAS, CAJAS CON BASURA y ANIMALES MUERTOS: Deberán ser retirados de la vialidad y depositados en el vehículo, tanto en carriles laterales como en los de alta velocidad.

3.2.6 RECOLECCIÓN Y TRASLADO: Los desechos generados por el barrido manual, deben ser recolectados y trasladados a la estación de transferencia asignada por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. Si por alguna causa de fuerza mayor no fuera posible usar la estación de transferencia asignada tendrán, que hacerlo al lugar dónde indique el área responsable de la ejecución de los trabajos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

3.2.7 PAPELEO Y RECOLECCIÓN DE PAPELERAS: se realizará diariamente en jardineras, macetones, áreas verdes, registros, coladeras, banquetas, camellones centrales y recolección de papeleras.

3.2.8 RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADA: Deberá retirarse de las vialidades asignadas toda la propaganda comercial colgada.

3.2.9 TIRADEROS CLANDESTINOS Y TIERRA: Los tiraderos clandestinos y la tierra que sean localizados dentro de la vialidad deberán ser recolectados, no importando el volumen del mismo, por el vehículo de apoyo.

3.3 Atención de barrido y recolección de residuos en el turno nocturno

Existirá una brigada de 15 peones que realizarán las actividades señaladas.

Esta brigada se encargará de atender el barrido, el papeleo, el bolseo, retiro de propaganda colgada, retiro de tiraderos clandestinos en los perfiles izquierdos de baja y perfiles centrales de alta, puentes y bajo puentes vehiculares sobre la vialidad deberá realizar cierres de vialidad en carriles de alta velocidad debiendo seguir la normatividad al realizar el desvío, con tráficos, debiendo realizarse entre 23:30 a 05:00 y cerrar programadamente la vialidad.

4. Condiciones de operación

- 4.1 La descarga de los vehículos se realizará en la transferencia que le sea asignada por el área responsable de la ejecución de los trabajos, cuando esto no sea posible la propia área indicará donde podrá llevarse a cabo el tiro de los desechos sólidos.
- 4.2 El Gobierno de la Ciudad de México se exime de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los vehículos del prestador del servicio, quien deberá resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores.
- 4.3 En caso de emergencia y/o operativos, el prestador de servicio deberá apoyar las operaciones con su personal, vehículos, maquinaria e insumos que le requiera la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, notificará a través de la Subdirección de Limpieza Urbana y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Recolección por cualquier medio de comunicación.
- 4.4 El prestador de servicio en coordinación con la Subdirección de Limpieza Urbana y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Recolección establecerá la ubicación de puntos de reunión para inicio de la jornada de trabajo los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo sin afectar a la ciudadanía y al tránsito vehicular.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

- 4.5 Disposiciones que deberán observarse por la dependencia y/o supervisión externa para el personal y vehículos durante el desarrollo de sus actividades**
- 4.5.1 El personal del prestador de servicio que incurra en alguna infracción será dado de baja. Además, no podrá laborar en ninguna de las empresas prestadoras de servicio encargadas de la atención de alguna vialidad.
- 4.5.2 El prestador de servicio debe de tener como mínimo un año de experiencia.
- 4.5.3 Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo.
- 4.5.4 Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores tengan conocimiento en la separación de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia.
- 4.5.5 Queda estrictamente prohibido que se presente el personal del prestador de servicio bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas en la jornada de trabajo.
- 4.5.6 El prestador del servicio deberá respetar las disposiciones ambientales vigentes en la Ciudad de México (PROGRAMA DE HOY NO CIRCULA).
- 4.5.7 Durante la prestación del servicio el operador del vehículo del prestador de servicio no deberá invadir el carril del Metrobús, carril de ciclo vía, bloquear las entradas y salidas de los vehículos, pasos o rampas de personas con capacidades diferentes, respetar las luces de los semáforos, no invadir las banquetas.
- 4.5.8 El prestador del servicio se obliga a mantener en condiciones de operación los vehículos, responsabilizándose de los mantenimientos de operación y la limpieza de los mismos.
- 4.5.9 El prestador del servicio no podrá colocar placas diferentes a las registradas en las tarjetas de circulación del vehículo que se encuentre prestando el servicio.
- 4.5.10 Durante la jornada de trabajo, los vehículos mantendrán encendido su señalamiento.
- 4.5.11 El prestador del servicio deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio, deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación de servicio, hasta 5 días hábiles después del inicio del contrato para la autorización del ingreso a la estación de transferencia señalado. (Anexo I-A)



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

- a) Placas
- b) Tipo

4.5.12 Los vehículos deberán presentarse limpios al inicio de la jornada

4.5.13 Cualquier cambio que efectúe el prestador del servicio deberá notificarlo por escrito y oportunamente al área para evitar que se le prohíba el ingreso a la estación de transferencia.

4.5.14 El prestador del servicio debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal para dar buena imagen institucional durante la vigencia del contrato. (Anexo I-B)

4.5.15 El prestador del servicio debe proporcionar equipo de seguridad a su personal, durante el período del contrato, debiendo proporcionar cada uno de los siguientes equipos por persona.

- a) Pares de guantes de camaza.
- b) Mangas impermeables con reflejante (en época de lluvia)

4.5.16 Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del prestador del servicio realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.

4.5.17 El prestador de servicio debe presentar diariamente herramienta, utensilios necesarios y adecuados en buenas condiciones para realizar las actividades de barrido manual y papeleo.

- a) Escobas de vara
- b) Escobas de mijo
- c) Palas carboneras
- d) Costales de polipropileno
- e) Carritos recolectores y/o contenedores.
- f) Extensiones para el retiro de propaganda
- g) Palas rectas.

4.5.18 Señalamiento exterior para los vehículos de apoyo: (Anexo I-C)

- a) 2 Torretas ámbar
- b) Luces destellantes (mínimo 4)
- c) Barra torreta 6 módulos luz led ámbar fija y estrobo (colocar en parte trasera)
- d) Material reflejante para cada vehículo de apoyo

5. Especificaciones de equipo





CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE LA TRANSICIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

5.1 Número de vehículos solicitados 4

5.2 Especificaciones técnicas mínimas de los vehículos de apoyo

No.	Concepto	Especificaciones
1	Tipo	Estacas con sistema de izaje o caja tipo volteo
2	Cantidad	4
3	Capacidad	3.5 toneladas
4	Motor	A diesel, gasolina o gas natural
5	Modelo	2014 a la fecha.
6	Lona	4 x 3.5 metros de polipropileno

6. Reporte de actividades

- 6.1 Las actividades sobresalientes diarias realizadas por el prestador del servicio se registrarán por la empresa supervisora y/o la Subdirección de Limpieza Urbana área responsable de la ejecución de los trabajos, en el Reporte de Actividades dando el original al área responsable de la ejecución de los trabajos.
- 6.2 En el reporte diario de actividades solo se registrará el porcentaje de la jornada que se haya concluido integralmente.
- 6.3 En caso de existir inconformidad en lo asentado en el reporte de actividades, se indicará por escrito las causas de la misma. En caso necesario se fijará la fecha para celebrar una junta de aclaración con el área responsable de la ejecución de los trabajos, el prestador del servicio y la empresa supervisora.

7. Facturación

- 7.1 La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones de la Subdirección de Limpieza Urbana área responsable de la ejecución de los servicios.
- 7.2 La factura se presentará a la Subdirección de Limpieza Urbana y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Recolección, en la fecha indicada por la misma.
- 7.3 La facturación se realizará quincenal, mensual y/o como lo indique el área responsable de la ejecución de los servicios, de acuerdo a los trabajos ejecutados y deberá sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión.

Anexo I - Deductivas y Penas Convencionales

CONCEPTO		INFRACCIÓN	DEDUCTIVAS	PENAS CONVENCIONALES
OPERACIÓN				
2.0	INICIO DE JORNADA LABORAL	NO INICIA LABORES DENTRO DEL TIEMPO INDICADO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA POR CADA 15 MINUTOS
2.1	PERSONAL PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO		SE DEDUCIRÁ DEL PUNTO POR CADA TRABAJADOR QUE NO SE PRESENTE EN LA JORNADA	
3.1	CUMPLIR CON EL 100% DE LA ATENCIÓN	NO CUMPLE CON EL 100% DE LA ATENCIÓN		SE APLICA UNA PENA CONVENCIONAL DE 60 UMA POR NO CUMPLIR CON EL 100% DE LA ATENCIÓN
3.2.1	BARRIDO RUSTICO	NO SE EFECTÚA EL BARRIDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA
3.2.2	DEPOSITAR LOS DESECHOS EN LUGARES PROHIBIDOS	NO SE DEPOSITAN LOS DESECHOS EN LOS CARRITOS RECOLECTORES Y CONTENEDORES O VEHÍCULOS DE APOYO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 20 UMA
3.2.3	BARRIDO FINO	NO SE EFECTÚA EL BARRIDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA
3.2.4	RETIRO DE BROTE Y DESHERBE	NO REALIZA EL RETIRO DE BROTE Y DESHERBE EN LAS BANQUETAS Y CRILLAS DE GUARNICIÓN, ASÍ COMO EN LOS CARRILES DE ALTA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA
3.2.5	RETIRO DE OBJETOS MAYORES Y ANIMALES MUERTOS	NO REALIZA EL RETIRO DE OBJETOS MAYORES Y ANIMALES MUERTOS DENTRO DE LAS CALLES Y AVENIDAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA
3.2.6	RECOLECCIÓN Y TRASLADO	NO SE DEPOSITAN LOS DESECHOS EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ASIGNADA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 20 UMA
3.2.7	PAPIERO RECOLECCIÓN DE PAPELERAS	NO SE REALIZA EL PAPIERO EN LAS ÁREAS ESPECIFICADAS Y LA RECOLECCIÓN DE PAPELERAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 15 UMA
3.2.8	RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADA	NO REALIZA EL RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA
3.2.9	RETIRO DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y TIERRA	NO HACE EL RETIRO DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y TIERRA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 10 UMA
4.3	APCOYOS EMERGENTES	NO PRESENTA EL APOYO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 40 UMA
4.5.4	EL PERSONAL DE DEBE TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	EL PERSONAL NO TIENE CONOCIMIENTO SOBRE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2 UMA POR CADA ELEMENTO NO CAPACITADO
4.5.1	RELACION DE PLACAS	NO PRESENTA LA RELACION DE PLACAS CON 5 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE INICIO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVAS	PENAS CONVENCIONALES
4.5.12 VEHÍCULOS LIMPIOS	NO PRESENTA LOS VEHÍCULOS LIMPIOS AL INICIO DE LA JORNADA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2 UMA POR CADA VEHÍCULO INFRACCTOR.
4.5.15 EQUIPO DE SEGURIDAD	EL PERSONAL NO PORTA EL EQUIPO DE SEGURIDAD		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2 UMA POR CADA ELEMENTO QUE NO PORTE EL EQUIPO DE SEGURIDAD COMPLETO
4.5.16 REALIZAR TRABAJOS PARTICULARES O SOLICITAR DÁDIVAS O GRATIFICACIONES	EL PERSONAL DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZA TRABAJOS PARTICULARES DURANTE LA JORNADA LABORAL O FUERA DE ELLA CON VEHÍCULOS DE APOYO, RECIBE O SOLICITA DÁDIVAS O GRATIFICACIONES		SE SOLICITA A EL PRESTADOR DE SERVICIOS LA BAJA DEL PERSONAL QUE INCURRE EN ESTA FALTA Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 2 UMA POR PERSONAL INFRACCTOR
6.1 REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES	NO FIRMA EL REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA POR CADA DÍA QUE NO FIRME
7.2 PRESENTACIÓN DE LA FACTURA	NO PRESENTA SU FACTURACIÓN		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA
PERSONAL			
4.5.1 PERSONAL DADO DE BAJA	NO SE DA DE BAJA AL PERSONAL INFRACCTOR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA
4.5.3 PERSONAL BUENA CONDUCTA Y MODALES	CUANDO SE SORPRENDA AL PERSONAL INICIANDO O PARTICIPANDO EN UNA RIÑA O CUANDO SE DIRIJA CON PALABRAS ALTISONANTES A SUS COMPAÑEROS O A LOS TRANSEUNTES		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 10 UMA Y SE PEDIRÁ LA BAJA DEL PERSONAL INFRACCTOR
4.5.5 CONSUMO DE DROGAS Y/O BEBIDAS ALCOHÓLICAS	EL PERSONAL SE PRESENTA BAJO EL INFLUJO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SU CONSUMO DURANTE LA JORNADA LABORAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 15 UMA Y SE SOLICITARÁ LA BAJA DE LA O LAS PERSONAS EN FORMA INMEDIATA
4.5.7 EL OPERADOR DEL VEHÍCULO DEL PRESTADOR DE SERVICIO NO DEBERÁ INVADIR EL CARRIL DEL METROBÚS, CARRIL DE CICLOVÍA, BLOQUEAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS VEHÍCULOS, PAGOS O RAMPAS DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES NO RESPETA LAS LUCES DE LOS SEMÁFOROS. INVADIR LAS BANQUETAS	EL OPERADOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO INVADIR EL CARRIL DEL METROBÚS, CARRIL DE CICLOVÍA, BLOQUEA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS VEHÍCULOS, PAGOS O RAMPAS DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES NO RESPETA LAS LUCES DE LOS SEMÁFOROS. INVADIR LAS BANQUETAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA POR LA INFRACCIÓN DE CADA CONCEPTO
EQUIPO			
4.5.5 RESPETA LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	NO RESPETA LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO		NO SE LE PERMITIRÁ LABORAR A DICHA UNIDAD Y SE APLICA UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA POR CADA VEHÍCULO INFRACCTOR





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEPTO		INFRACCIÓN	DEDUCTIVAS	PENAS CONVENCIONALES
4.5.9	PLACAS REGISTRADAS Y VISIBLES	COLOCAR PLACAS DIFERENTES A LAS REGISTRADAS EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN		NO SE LE PERMITIRÁ LABORAR A DICHA UNIDAD Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA POR CADA VEHÍCULO INFRACTOR
4.5.10	SISTEMA DE SEÑALAMIENTO ENCENDIDO	NO MANTIENE ENCENDIDO EL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 1 UMA POR VEHÍCULO INFRACTOR
4.5.17	HERRAMIENTA, UTENSILIOS NECESARIOS Y ADECUADOS EN BUENAS CONDICIONES	EN CASO DE QUE FALTASE LA HERRAMIENTA, UTENSILIOS NECESARIOS Y ADECUADOS EN BUENAS CONDICIONES.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA CADA CONCEPTO INFRACCIONADO
4.5.18	SEÑALAMIENTO EXTERIOR	EN CASO DE QUE FALTASE LA TORRETA, LUCES DESTELLANTES, BARRA TORRETA MATERIAL REFLEJANTE.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 1 UMA CADA CONCEPTO INFRACCIONADO
5.1	VEHÍCULOS PRESENTADOS	NO PRESENTA LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS EN CONTRATO, EN LA JORNADA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 35 UMA POR CADA VEHÍCULO FALTANTE
5.2	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	EL VEHÍCULO NO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 UMA POR CADA VEHÍCULO INFRACTOR

Las penas convencionales serán aplicadas en la facturación del periodo correspondiente.

ANEXO I-A



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA



Página 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA

ANEXO I-B

MODELO DE TRAJE DE DOS PIEZAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA



Guinda

Pantone: 7420 C

HEX: 9d2148

CMYK: 26 96 48 24

RGB: 157 33 72

FRENTE



ESPALDA



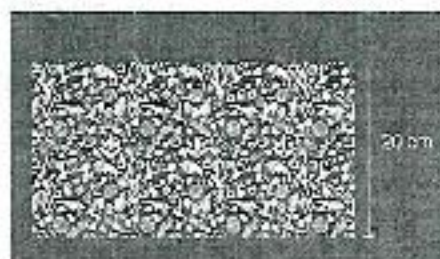
PATRON FRENTE



PATRON ESPALDA

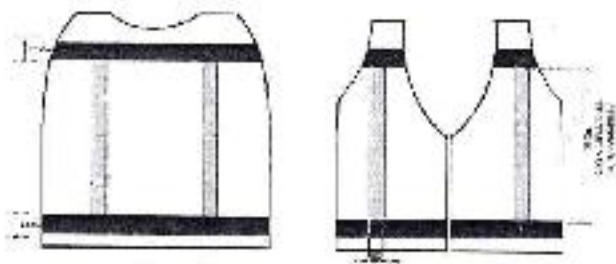


PATRON





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA



**CHALECO DE
SEGURIDAD
COLOR VERDE**

ANEXO I-C

EMPLO



TIPN DE SEÑALAMIENTO



© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

2013年12月，中国铝业股份有限公司（以下简称“中铝集团”）与加拿大铝业集团（以下简称“加铝集团”）达成一项战略合作协议，双方将在全球范围内开展铝资源、铝加工、铝贸易、铝技术、铝资本等方面的合作。该协议是中铝集团与加铝集团继2011年签署《战略合作协议》后的又一重要合作成果，标志着双方合作进入了一个新的阶段。



Av. 661 esq. Av. 506, No. 57, col. San Juan de
Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07079
dqsus.dlu.slur@gmail.com



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



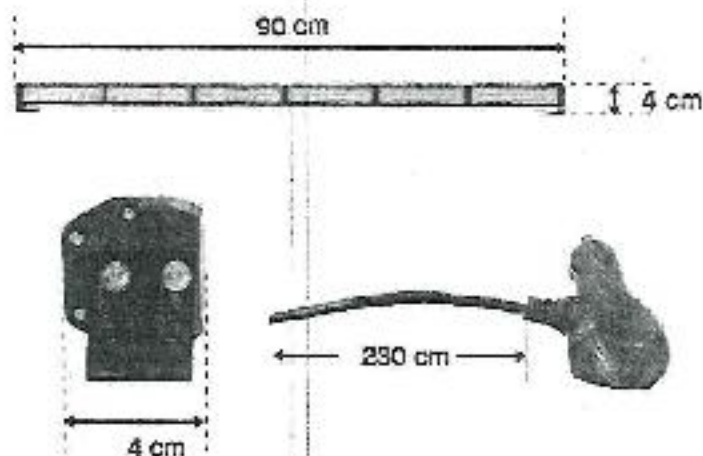
70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN

GALZADA DE TLALPÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA



**BARRA TORRETA 6 MÓDULOS LUZ LED
ÁMBAR FIJA Y ESTROBO (COLOCAR EN
PARTE TRASERA)**

DIRECTOR DE IMAGEN URBANA

SUBDIRECTOR DE LIMPIEZA URBANA

ARQ. MIGUEL SINAI CIPRIAN HERRERA

LIC. OSCAR CASTILLO GARCÍA

